
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION Nº	
----------------------	--

243	/023
------------	-------------

Montevideo, 22 de agosto de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de un bioreactor para el laboratorio del ITR CS de la UTEC, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe técnico solicitante, de fecha 13 de julio de 2023, el equipo solicitado será utilizado para investigación de bioproceso microalgales. Este bioreactor permitirá la realización de experimentos controlados y producción de biomasa microalgal a fin de obtener productos de interés biotecnológico.

II) que, de acuerdo con esa necesidad, se solicitó cotización a las siguientes empresas: TECNAL INDUSTRIA COMERCIO EXPORTAÇÃOIMPORTAÇÃO DE EQUIPAMENTOS PARA LABORATORIOS LTDA, D`Amico Sistemas S.A. y GETINGE.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a TECNAL, por ser la oferta más económica que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 18 de agosto de 2023 que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la

causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a TECNAL del equipo solicitado;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL

CENTRO SUR

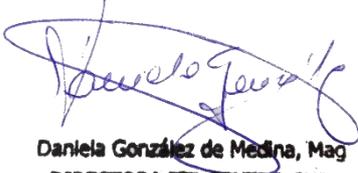
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de la TECNAL INDUSTRIA COMERCIO EXPORTAÇÃOIMPORTAÇÃO DE EQUIPAMENTOS PARA LABORATORIOS LTDA, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un bioreactor para el laboratorio del ITR CS.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 76.750 (dólares americanos setenta y seis mil setecientos cincuenta)**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

31 AGO 2023

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República